

Numero
No.

1589

#178

30-5-75-

Ley que designa con el nombre de "Dr. He-
rberto Pieter" una calle de la ciudad de San-
tiago de los Caballeros.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 19155

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

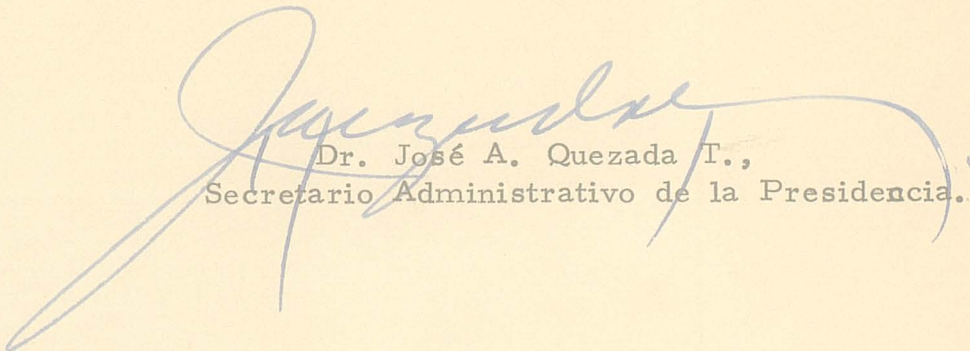
31 MAYO 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.204, de -
fecha 21 de mayo del 1975, pláceme informarle, que la Ley -
mediante la cual se designa con el nombre de "Dr. Heriberto -
Pieter", una calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros,
la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio,
ha sido promulgada en fecha 30 de mayo del presente año y regis-
trada con el No. 178.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 19155

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

31 MAYO 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.204, de -
fecha 21 de mayo del 1975, pláceme informarle, que la Ley -
mediante la cual se designa con el nombre de "Dr. Heriberto -
Pieter", una calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros,
la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio,
ha sido promulgada en fecha 30 de mayo del presente año y regis-
trada con el No. 173.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 19155

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

31 MAYO 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.204, de -
fecha 21 de mayo del 1975, pláceme informarle, que la Ley -
mediante la cual se designa con el nombre de "Dr. Heriberto -
Pieter", una calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros,
la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio,
ha sido promulgada en fecha 30 de mayo del presente año y regis-
trada con el No. 178.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

00204

Santo Domingo de Guzmán D.N.,
21 de Mayo de 1975.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el Proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter", una calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, la cuál será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

mc.



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Dr. Heriberto Pieter Bennet, fallecido el 19 de mayo de 1972, fué un ilustre médico y humanista dominicano que prestigió y enalteció el nombre de nuestra Patria dentro y fuera del país, ya que es bien conocida en el ámbito internacional su prodigiosa obra científica en el campo de la Medicina, en la que se destacó como uno de los más eminentes cancerólogos del Continente Americano, así como su extensa y fecunda labor en lo concerniente a las letras y las artes, pues como poseía una bastísima cultura, también fué poeta, escritor, autor de numerosos trabajos y obras de gran interés científico y literario; musicólogo y maestro de varias generaciones de médicos; cultivó la Filosofía y dominaba varios idiomas;

CONSIDERANDO: Que el Dr. Heriberto Pieter Bennet reunía además de sus excepcionales facultades de hombre de ciencia y de letras, la innata virtud de filántropo, y como tal fundó instituciones benéficas tales como la "Fundación Pierre Pieter Bennet", en el Santo Cerro, para huérfanos de Padre y Madre; "Cardenal Sancha", "Los Sagrados Corazones", Asilos "Señorita Mercedes Amiana" y "sagrado Corazón del Niño Jesús" y la "Liga Dominicana Contra el Cáncer", y no pudiendo contener los impulsos de sus sentimientos de amor al prójimo, donó la suma de RD\$40,000.00 para la construcción del Instituto Oncológico "Milagros de la Caridad", siendo así el primer médico dominicano que ha hecho realidad, con fondos de su propio peculio, la existencia de un establecimiento de tan amplias proyecciones científicas y humanitarias, destinado a la investigación y tratamiento de la terrible y misteriosa enfermedad del cáncer, donde cientos de vidas han sido rescatadas de las garras del temible flagelo, y donde otras tantas, especialmente de las clases necesitadas, tienen cifradas sus esperanzas de recuperación;

CONSIDERANDO: Que por sus grandes méritos y sentimientos humanitarios, el Dr. Heriberto Pieter Bennet, recibió honores y galardones de propios y extraños, entre los cuales figuran la condecoración de la

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter", una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cuál será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

PAG. 2

"Legión de Honor" de Francia, Diploma de la Cruz Roja Americana, Medalla de Oro de la Academia Teberiana de Roma, Condecoración de la Orden de Duarte, Miembro de la Academia de Ciencias de New Jersey, E.U.A., Miembro de The Royal Society Of Medicine de Londres, así como de la Unión Universal contra el Cáncer, de la Real Academia Española, de la Academia Dominicana de Medicina, del Ateneo "Amantes de la Luz", de Santiago de los Caballeros, y de la Sociedad de Citología del Cáncer de Miami; Dr. Honoris Causa de la Universidad Católica Madre y Maestra, Profesor de la Universidad Santo Tomás de Aquino y Diplomas que lo acreditan como Miembro de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, del Ayuntamiento del Distrito Nacional y del Colegio de Profesionales Universitarios del Distrito Nacional;

CONSIDERANDO: Que el pueblo Dominicano tiene contraída una deuda de eterna gratitud con tan eminente médico, humanista y filántropo desaparecido, y que en consecuencia es acreedor a que su nombre sea honrado y perpetuado en cada una de las ciudades de la Patria que le vio nacer y que él amó entrañablemente, como homenaje póstumo a su memoria, a fin de mantener vivo en el conciencia y el corazón de las presentes y futuras generaciones, a manera de estímulo y emulación, el ejemplo de toda una vida consagrada a la ennoblecedora práctica del trabajo, el estudio y el bien de sus semejantes en un mundo donde imperan el egoísmo y la codicia;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de su Resolución No.3572, de fecha 9 de agosto de 1972, aprobada por el Congreso Nacional, bautizó con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter" la calle 28 del Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán;

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a

1a
LEGISLATURA ORD. DE 1975
REGISTRADA AL No. 184
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos Aprobados por el Senado
Y consta de las
hojas escritas en manuscrito e rubricadas de dos
Santo Domingo 21 Mayo 1975
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter ~~una~~ calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la ^{PAG. 3} cuál será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO : Se designa con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter" una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo, del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

PDOS.

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca.
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela.
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria

Noé Sterling Vásquez,
Secretario ad-hoc.

1a

LEGISLATURA ord. DE 19

REGISTRADA AL No. 184

en el folio 1 del libro letra A

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de 1

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios por líneas

Santo Domingo 29 de mayo 19 75

Jefe de las Oficinas del Senado



00205

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
21 de Mayo de 1975.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.000228 de fecha 15 de mayo del año en curso y del Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter" una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la -- cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

mc.



*Aprobado en 1ra. Sesión
Sesión día 20-5-75*
*Aprobado en 2da. Sesión
Sesión día 21-5-75*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000228

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
15 de mayo de 1975.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter", una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

Este Proyecto fue presentado por el Diputado, -
Dr. Neftalí Núñez Muñoz.

Muy atentamente le saluda,

[Firma]
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF
RAMS/gac.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO : Que el Dr. Heriberto Pieter Bennet, fallecido el 19 de mayo de 1972, fué un ilustre médico y humanista dominicano que - prestigio y enalteció el nombre de nuestra Patria dentro y fuera del - país, ya que es bien conocida en el ámbito internacional su prodigiosa obra científica en el campo de la Medicina, en la que se destacó como uno de los más eminentes cancerólogos del Continente Americano, así co - mo su extensa y fecunda labor en lo concerniente a las letras y las ar - tes, pues como poseía una bastísima cultura, también fué poeta, escri - tor, autor de numerosos trabajos y obras de gran interés científico y literario; musicólogo y maestro de varias generaciones de médicos; cul - tivó la Filosofía y dominaba varios idiomas;

CONSIDERANDO : Que el Dr. Heriberto Pieter Bennet reunía además de sus excepcionales facultades de hombre de ciencia y de letras, la innata virtud de filántropo, y como tal fundó instituciones benéficas tales como la "Fundación Pierre Pieter Bennet", en el Santo Cerro, pa - ra huérfanos de Padre y Madre; "Cardenal Sancha", "Los Sagrados Corazo - nes", Asilos "Señorita Mercedes Amiana" y "Sagrado Corazón del Niño Je - sús" y la "Liga Dominicana Contra el Cáncer", y no pudiendo contener - los impulsos de sus sentimientos de amor al prójimo, donó la suma de - RD\$40,000.00 para la construcción del Instituto Oncológico "Milagros - de la Caridad", siendo así el primer médico dominicano que ha hecho r - ealidad, con fondos de su propio peculio, la existencia de un estable - cimiento de tan amplias proyecciones científicas y humanitarias, desti - nado a la investigación y tratamiento de la terrible y misteriosa en - fermedad del cáncer, donde cientos de vidas han sido rescatadas de las garras del temible flagelo, y donde otras tantas, especialmente de las clases necesitadas, tienen cifradas sus esperanzas de recuperación;

CONSIDERANDO : Que por sus grandes méritos y sentimientos humani

CÓNGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



14

LEGISLATURA DEL 1955

REGISTRADA con el Número 11605

en el folio 4404 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R.D., 15 de

1955

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

2

ASUNTO:

Proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter", una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

PAG.

tarios, el Dr. Heriberto Pieter Bennet, recibió honores y galardones de propios y extraños, entre los cuales figuran la condecoración de la "Legión de Honor" de Francia, Diploma de la Cruz Roja Americana, Medalla de Oro de la Academia Teberiana de Roma, Condecoración de la Orden de Duarte, Miembro de la Academia de Ciencias de New Jersey, E.U.A., Miembro de The Royal Society of Medicine de Londres, así como de la Unión Universal contra el Cáncer, de la Real Academia Española, de la Academia Dominicana de Medicina, del Ateneo "Amantes de la Luz", de Santiago de los Caballeros, y de la Sociedad de Citología del Cáncer de Miami; Dr. Honoris Causa de la Universidad Católica Madre y Maestra, Profesor de la Universidad Santo Tomás de Aquino y Diplomas que lo acreditan como Miembro de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, del Ayuntamiento del Distrito Nacional y del Colegio de Profesionales Universitarios del Distrito Nacional;

CONSIDERANDO : Que el pueblo dominicano tiene contraída una deuda de eterna gratitud con tan eminente médico, humanista y filántropo desaparecido, y que en consecuencia es acreedor a que su nombre sea honrado y perpetuado en cada una de las ciudades de la Patria que le vió nacer y que él amó entrañablemente, como homenaje póstumo a su memoria, a fin de mantener vivo en la conciencia y el corazón de las presentes y futuras generaciones, a manera de estímulo y emulación, el ejemplo de toda una vida consagrada a la ennoblecedora práctica del trabajo, el estudio y el bien de sus semejantes en un mundo donde imperan el egoísmo y la codicia;

CONSIDERANDO : Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de su Resolución No.35/72, de fecha 9 de agosto de 1972, aprobada por el Congreso Nacional, bautizó con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter" la calle 28 del Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán;

Vista la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO : Se designa con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter" una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

CONGRESO NACIONAL

ACORDADO: 1905-1605



14 LEGISLATURA DEL 1905

REGISTRADA con el Número 1605 de
en el folio 305 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo, de Guzmán, 19 de

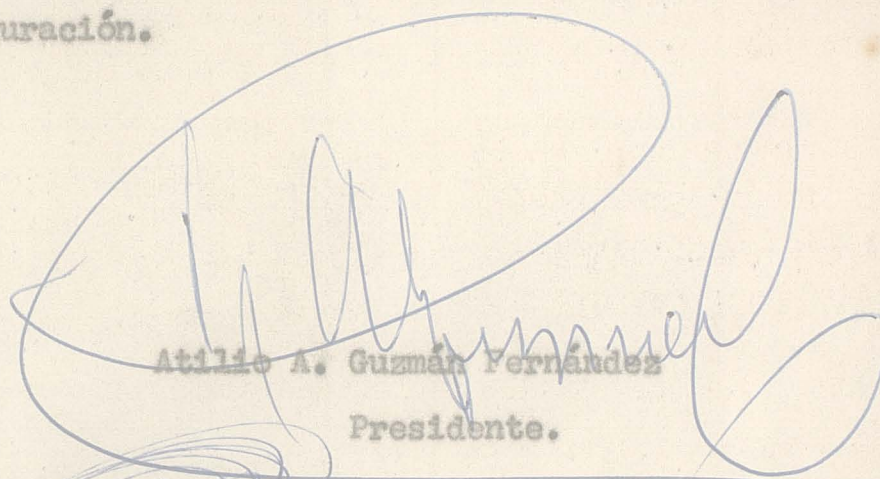
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

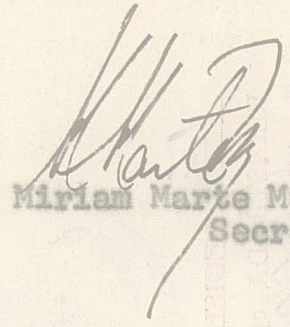
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter", una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio. PAG. 3

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo, del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.


José Eligio Bautista Ramos
Secretario.


Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley por el cual se declara de interés nacional la construcción de la carretera que comunicará a la ciudad de Santo Domingo con la ciudad de Guzmán, R. D.

En la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el día 15 de mayo de 1903, se aprobó el siguiente proyecto de Ley:

El Congreso declara de interés nacional la construcción de la carretera que comunicará a la ciudad de Santo Domingo con la ciudad de Guzmán, R. D.



1a LEGISLATURA DEL 1903-1905
REGISTRADA con el Número 1003-
en el folio 104 del Libro Letra
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 15 de
1903
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados